



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras Nº 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

RESOLUCION N° 276-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2024

Cde. Expte. N° 0630-366/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 067-SUSEPU-2004 por la que se aprueba el Reglamento de llamado a Concurso Público para cubrir cargos de Gerentes en la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, conforme lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley N° 4937, modificados por la Ley N° 5242, la Resolución aclaratoria N° 230-SUSEPU-2004, y la Resolución modificatoria N° 187-SUSEPU-2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el mandato del Gerente Técnico de Servicios Energéticos, Ing. Jorge Guillermo Cheli, designado por Decreto N° 1129-ISPTyV-2020, culminó en fecha 11 de junio de 2024.

Que, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 20 de la Ley N° 4937, modificado por la Ley N° 5242, corresponde efectuar concurso público para cubrir el cargo precitado, el que se debe realizar en base al Reglamento de llamado a Concurso Público para cubrir cargos de Gerentes en la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, aprobado por Resolución N° 067-SUSEPU-2004, su aclaratoria Resolución N° 230-SUSEPU-2004, y su modificatoria, Resolución N° 187-SUSEPU-2024.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento precitado, modificado por la Resolución N° 187-SUSEPU-2024, se remitieron las Notas N° 282, 283 y 284/2024, al Colegio de Ingenieros, al Colegio de Abogados y a la Universidad Nacional de Jujuy, respectivamente, a efectos de que designen un representante de dichas instituciones para integrar el jurado que tendrá a su cargo la evaluación y selección de los candidatos a cubrir el cargo de Gerente Técnico de Servicios Energéticos.

Que, con tal motivo, el Colegio de Ingenieros de Jujuy designa como representante para integrar el Jurado del Concurso al Ing. Néstor Osvaldo Savio; el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy propone al Ing. Marcelo Janin; y el Colegio de Abogados y Procuradores designa al Dr. Pablo Baca.



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 276 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,
05 AGO. 2024

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el 2° párrafo del artículo 6 del Reglamento del Concurso, los profesionales propuestos declaran bajo juramento no encontrarse en incompatibilidad para ejercer la función asignada por no mantener de modo directo o indirecto vinculación alguna con las Empresas sujetas a regulación por parte de la SUSEPU en un periodo previo no menor de cinco (5) años a la fecha del llamado a Concurso.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Gerente Técnico de Servicios Energéticos, estableciéndose el día 30 de agosto de 2024, o primer día hábil siguiente si éste fuere declarado inhábil, a horas 10:00, la fecha de cierre de inscripción, presentación de documentación y apertura de sobres, en la Oficina administrativa habilitada en sede de la SUSEPU, sita en calle Las Heras N° 213, 2° piso, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. -

ARTICULO 2°.- El presente concurso se regirá por las disposiciones de la Resolución N° 067-SUSEPU-2004, que aprueba el Reglamento de llamado a Concurso Público para cubrir cargos de Gerentes en la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones, su aclaratoria, la Resolución N° 230-SUSEPU-2004, y su modificatoria, la Resolución N° 187-SUSEPU-2024; debiendo los concursantes presentar una Declaración Jurada por la que se manifieste que se conoce la totalidad de los términos del presente concurso y de las Leyes N° 4937 y 5242, y una copia debidamente certificada por Jefatura de Despacho SUSEPU, y rubricada en todas sus hojas por los mismos, de las resoluciones antes mencionadas.-

ARTICULO 3°.- Publicar el llamado a Concurso Público, incluyendo la nómina de integrantes del Jurado, durante tres días alternados, en dos periódicos de circulación provincial, como así también en el Boletín Oficial. -

ARTICULO 4°.- Hacer saber que, de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de llamado a Concurso Público, el Jurado queda integrado por:



**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 276 -SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 AGO. 2024

Ing. Carlos Alberto OEHLER (Presidente SUSEPU)
Ing. Leopoldo Hugo MONTAÑO (Vocal 1° SUSEPU)
Dr. Facundo Daniel LOPEZ (Vocal 2° SUSEPU)
Ing. Marcelo JANIN (Universidad Nacional de Jujuy)
Ing. Néstor Osvaldo SAVIO (Colegio de Ingenieros de Jujuy)
Dr. Pablo BACA (Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy). -

ARTICULO 5°.- Los postulantes deberán constituir domicilio legal en un radio de tres (3) kilómetros del asiento de la SUSEPU, donde serán válidas todas las notificaciones. -

ARTICULO 6°.- Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y a la Comisión de Obras Públicas de la Legislatura. Comunicar a las Gerencias de la SUSEPU. Cumplido archivar. -

Dr. Facundo Daniel López
Vocal 2° - SU.SE.PU.

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1° - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU